



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

01 de junio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00509020

Fecha de presentación: 01/junio/2020 a las 16:28 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Por este medio vengo a solicitar información de las autorizaciones, licencias y permisos que han sido otorgadas por la administración pública, esta con el fin que responda y atienda el principio de máxima publicidad de la información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, así como garantizar a sus gobernados la seguridad y certidumbre de los datos sean fidedignos y confiables.

Lo anterior, conforme a la fracción XXVII de artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en el cual establece a los sujetos obligados pongan a disposición del público la información actualizada de las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones.

Motivo por el cual se solicita la siguiente información:

1. El padrón de permisos permanentes de alcoholes vigente donde se señale el numero de permiso, nombre comercial del establecimiento, giro comercial y el nombre de la persona física o moral autorizada como permisionario.

2.- Cuantas solicitudes para nuevos permisos permanentes se encuentran en tramite y pendientes de resolver en acuerdo de Cabildo sobre su autorización o negación. Además, de incluir la información referente a la solicitud de los nuevos permisos, siendo la siguiente: Nombre comercial; Giro comercial; promovente o solicitante y fecha de admisión de la solicitud.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 15/junio/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.



Sindicatura Municipal
Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

11 JUN 2020
14:48 hrs
Recibida

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-118-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información
Playas de Rosarito, B.C., a 10 de junio del 2020

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
11 JUN 2020
7:44 pm
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
SECRETARIO GENERAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00509020** recibida el día 01 de junio del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- 1. El padrón de permisos permanentes de alcoholes vigente donde se señale el numero de permiso, nombre comercial del establecimiento, giro comercial y el nombre de la persona física o moral autorizada como permisionario.
- 2.- Cuantas solicitudes para nuevos permisos permanentes se encuentran en tramite y pendientes de resolver en acuerdo de Cabildo sobre su autorización o negación. Además, de incluir la información referente a la solicitud de los nuevos permisos, siendo la siguiente: Nombre comercial; Giro comercial; promovente o solicitante y fecha de admisión de la solicitud.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DEMANDADO
10 JUN 2020
DEMANDADO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-088-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 26 de junio del 2020.

C. [REDACTED]
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 01 de junio del 2020, identificada con el folio no. 00509020 me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito enviar la respuesta de Secretaría General a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
26 JUN 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
LA E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO: ALCOHOLES
NO. DE OFICIO: SGA/210/VIII/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito B.C. a, 13 de Junio de 2020

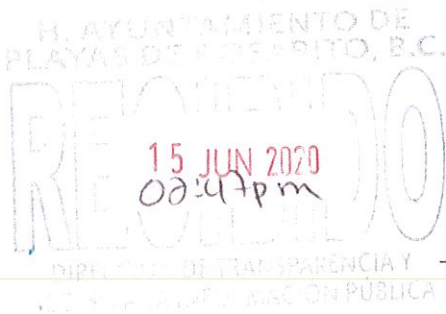
L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y así mismo en atención al oficio número **PL-NA-118-VIII/2020** de fecha 10 de Junio del presente año, le informo lo siguiente:

1. El departamento de Licencias de Alcoholes cuenta con un padrón de 550 permisos para la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
2. Se cuentan con 6 solicitudes de permisos nuevos.

Con fundamento en los Artículos 1, 3, 4 y 5 de la Ley de Protección a los Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Baja California y Artículos 107, 108 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso Público a la Información Pública, se omite nombre del permisionario, domicilio entre otros datos, por tratarse de información confidencial ya que se reserva completamente, en virtud que pone en riesgo la vida, seguridad e integridad del titular de los derechos.

Así mismo le comento que dicha información solo puede ser proporcionada a los titulares de los permisos de alcohol previamente identificados, o en su caso con un poder notarial.



Cc.p. José Luis Zazueta Pérez - Síndico Procurador del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo
E.N.R.P.



CALLE JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000
FRACC. VILLA TURISTICA TEL 661 614 9600 EXT. 2028